

## **PORTAL DE TRANSPARENCIA**

### **1. Información institucional**

Grupo Inversor Hesperia, S.A. (en adelante, “GIHSA”), sociedad de nacionalidad española, titular del NIF A-61.351.540, domiciliada en L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Av. Mare de Déu de Bellvitge, 3 y constituida el 14 de marzo de 1997, es la matriz del Grupo Hesperia, esto es, un grupo de empresas dedicadas a la actividad hotelera y de restauración dentro de ésta.

Si bien GIHSA fue constituida en el año 1997, los inicios del Grupo Hesperia en este sector se remontan a los años 70 como cadena gestora de hoteles vacacionales, tomando la decisión unos años más tarde de expandir el negocio por las ciudades más representativas de la geografía española e implantándose así también en el sector urbano.

Actualmente, el Grupo Hesperia gestiona 22 establecimientos hoteleros repartidos por toda España, 17 de los cuales son urbanos y 5, vacacionales; siempre con el objetivo de ofrecer a sus clientes aquellos servicios que más puedan satisfacer sus necesidades con independencia de sus preferencias y/o perfiles, desde la excelencia y el compromiso.

Esta voluntad y el esfuerzo incansable del Grupo Hesperia por satisfacer los deseos de sus clientes le ha llevado a integrar multitud de marcas en el mundo de la hostelería (Hesperia, Hyatt Regency, Hyatt Residences, Secrets, Dreams y La Manga Club).

### **2. Normativa aplicable**

#### **a. Sociedades mercantiles**

Sin perjuicio del resto de normas y preceptos legales que aplican a las sociedades mercantiles en general, GIHSA se rige, principalmente, por:

- i. [Constitución Española.](#)
- ii. [Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.](#)
- iii. [Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.](#)
- iv. [Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.](#)
- v. [Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.](#)
- vi. [Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.](#)
- vii. [Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.](#)
- viii. [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.](#)

## PORTAL DE TRANSPARENCIA

- ix. [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE \(Reglamento general de protección de datos\).](#)
- x. [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.](#)

### b. Transparencia

#### *Estatal*

- i. [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.](#)

#### *Islas Canarias*

- ii. [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.](#)

### c. Turismo y hostelería

Asimismo, sin perjuicio de que existen otras normas y preceptos legales en materia de turismo y hostelería que también resultan de aplicación a las actividades desempeñadas por el Grupo Hesperia, las principales son:

#### *Estatal*

- i. [Orden de 19 de julio de 1968 por la que se dictan normas sobre clasificación de los establecimientos hoteleros.](#)
- ii. [Real Decreto 2199/1976, de 10 de agosto, sobre reclamaciones de los clientes en los establecimientos de las Empresas turísticas.](#)

#### *Andalucía*

- iii. [Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.](#)

#### *Aragón*

- iv. [Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.](#)

#### *Islas Baleares*

- v. [Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears.](#)
- vi. [Decreto-ley 1/2020, de 17 de enero, contra el turismo de excesos para la mejora de la calidad en zonas turísticas.](#)

## PORTAL DE TRANSPARENCIA

- vii. [Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible.](#)

### *Islas Canarias*

- viii. [Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.](#)

- ix. [Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.](#)

### *Cataluña*

- x. [Ley 13/2002, de 21 de junio, de turismo de Cataluña.](#)

- xi. [Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre grandes establecimientos comerciales, sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radiotóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono.](#)

### *Galicia*

- xii. [Ley 7/2011, de 27 de octubre, del Turismo de Galicia.](#)

### *Comunidad de Madrid*

- xiii. [Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.](#)

### *Región de Murcia*

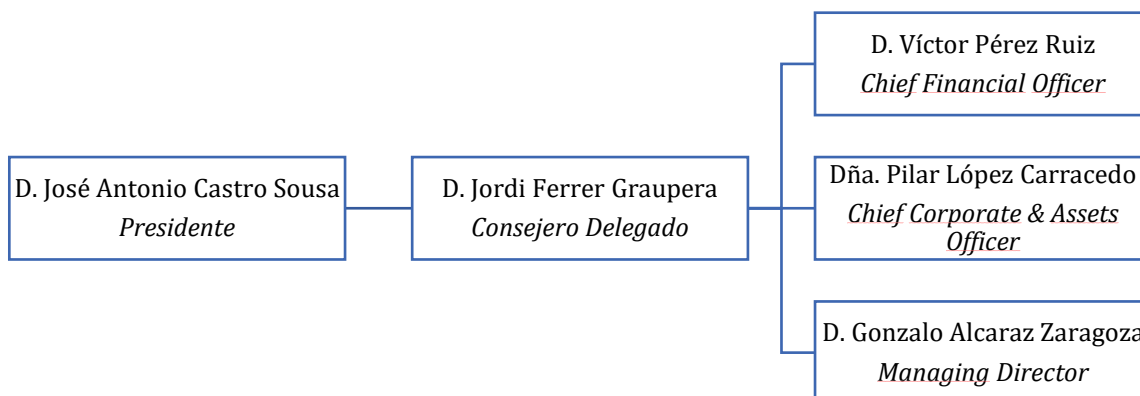
- xiv. [Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.](#)

### *País Vasco*

- xv. [Ley 13/2016, de 28 de julio, de Turismo.](#)

## **3. Organización**

### a. Organigrama



## PORTAL DE TRANSPARENCIA

### b. Perfil y trayectoria profesional

#### i. *D. José Antonio Castro Sousa:*

El Sr. Castro inició su carrera profesional al frente de su empresa familiar Construcciones Castro, una empresa constructora con décadas de experiencia en Cataluña, Galicia y las Islas Canarias. Sigue siendo Presidente del Consejo de Administración de Construcciones José Castro, S.A., dedicada a la promoción y construcción de viviendas, locales comerciales y de oficinas.

Asimismo, es miembro del órgano de administración de GIHSA, algunas de sus filiales y de otras terceras compañías, ostentando posiciones tales como la de Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Metropolitan Spain, S.L., una empresa que gestiona y opera más de 20 gimnasios de lujo en toda España.

#### ii. *D. Jordi Ferrer Graupera:*

El Sr. Ferrer tiene más de 25 años de experiencia internacional en el negocio de *hospitality* y turismo (hoteles, centros comerciales, desarrollos residenciales, resorts y espacios comerciales) adquirida mediante su participación en proyectos de emprendimiento y roles de asesoría internacional.

Asimismo, ha sido socio de firmas de servicios profesionales líderes a nivel mundial como Deloitte y director general de su propia empresa internacional de consultoría de negocios turísticos como parte de una empresa conjunta con Indra.

Por otro lado, cabe destacar que ha ocupado cargos de Director en Urbanova e Intursa (Grupo Breca), el Consejo del Urban Land Institute (U.L.I. Barcelona) o el AULA ESADE Business School for Tourism and Global Hospitality Innovation. Actualmente, también actúa como Secretario del Consejo del Gremi d'Hotels de Barcelona y actúa la posición de socio de Exceltur, representando a Grupo Hesperia.

También ha sido invitado a servir como orador principal o panelista en foros de la industria, incluido el Foro Internacional de Inversión Hotelera, el Consejo del Instituto Europeo de Tierras Urbanas de Hotelería y Bienes Raíces y el Foro de Inversión Hotelera de Europa y Arabia.

El Sr. Ferrer se graduó de la Universidad Ramon Llull en Administración de Empresas y completó una licenciatura y un MBA de ESADE Business School y un PDD de IESE Business School en Barcelona.

#### iii. *D. Víctor Pérez Ruiz:*

El Sr. Pérez se graduó de la Universidad de Barcelona en Economía con un MBA de ESADE Business School.

Fue Director Financiero de Hoteles Hesperia, S.A. durante diez años, siendo responsable del departamento de Administración y Finanzas como miembro del

## **PORTAL DE TRANSPARENCIA**

Comité de Dirección. Asimismo, ha participado en varios proyectos, tales como la desafiliación del Grupo Hesperia del Grupo NH Hotels.

Adicionalmente, cabe destacar que, desde 2010, es el *Chief Financial Officer* del Grupo Hesperia, formando parte actualmente también de los Comités de Dirección, Inversiones y Sostenibilidad de la compañía.

iv. *Dña. Pilar López Carracedo:*

La Sra. López es licenciada en derecho por la escuela de negocios ESADE-URL, con especialidad en Derecho de Empresa. Cuenta además con un Executive MBA por el IESE-Business School de la Universidad de Navarra.

Comenzó su carrera profesional como abogada en el departamento de derecho mercantil de Garrigues en la oficina de Barcelona, siendo éste un despacho internacional de servicios jurídicos y fiscales, donde estuvo 8 años. Durante esa etapa, la Sra. López Carracedo participó en múltiples negociaciones contractuales, reestructuraciones societarias, operaciones de financiación y refinanciación y también del mercado de valores, así como en fusiones y adquisiciones.

En el mes septiembre de 2013, la Sra. López Carracedo entro en Grupo Hesperia como responsable del departamento legal, desde el cual ha dirigido todos los aspectos jurídicos de la compañía desde la doble óptica patrimonial y de gestión, y desde 2018 ocupa el puesto de *Chief Corporate & Assets Officer*, manteniendo la dirección del área legal y formando parte actualmente también de los Comités de Dirección, Inversiones y Sostenibilidad de la compañía.

v. *D. Gonzalo Alcaraz Zaragoza:*

El Sr. Alcaraz cuenta con más de 25 años de experiencia en el negocio hotelero, en el que ha desarrollado desde posiciones de responsabilidad en la gestión operativa y comercial a cargos estratégicos en el área corporativa.

Su trayectoria profesional suma posiciones de relevancia en compañías como Meliá y NH, siempre con un enfoque internacional que le ha permitido acumular un extenso conocimiento de diversos mercados, tanto europeos como de Latinoamérica y Estados Unidos.

Suma 13 años de vinculación al Grupo Hesperia y en 2020 fue nombrado Director General de negocio tras dirigir desde 2018 el área de hoteles vacacionales de la compañía.

Cuenta también con una amplia formación que incluye, entre otros, un programa de alta dirección por IESE Business School.

#### **4. Información económico-financiera**

GIHSA y todas las filiales que conforman el Grupo Hesperia cumplen con su obligación de depositar sus cuentas anuales (y los informes de auditoría correspondientes, cuando resulten de aplicación) en el Registro Mercantil pertinente.

## PORTAL DE TRANSPARENCIA

Dichos documentos pueden ser solicitados de manera telemática a través del siguiente [enlace](#).

### 5. Contratos y convenios

El Grupo Hesperia no ha suscrito ningún convenio ni contrato con la Administración Pública.

### 6. Ayudas y subvenciones

a. Las ayudas y subvenciones recibidas por GIHSA son:

Fecha	Importe (€)	Finalidad	Administración Pública concedente
24/04/2020	700.000	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial.
28/04/2020	630.000	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial
11/05/2020	7.000.000	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial
15/07/2020	2.500.000	Préstamo	Institut Català de Finances (ICF)
22/07/2020	3.500.000	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial
26/10/2020	157.200	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial
21/04/2021	471.276	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial
12/12/2021	5.000.000	Subvención y entrega dineraria sin contraprestación	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de las Islas Canarias
26/04/2022	26.950.000	Préstamo	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
26/04/2022	28.050.000	Préstamo	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Sociedad

## PORTAL DE TRANSPARENCIA

			Estatal de Participaciones Industriales
--	--	--	---

b. Las ayudas y subvenciones recibidas por el resto de las sociedades del Grupo Hesperia son:

i. *Desjust, S.L.U.*

Fecha	Importe (€)	Finalidad	Administración Pública concedente
18/05/2020	1.505.000	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial
29/12/2021	11.008,54	Subvención y entrega dineraria sin contraprestación	Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat
29/12/2021	1.997,99	Subvención y entrega dineraria sin contraprestación	Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat

ii. *Infond, S.A.*

Fecha	Importe (€)	Finalidad	Administración Pública concedente
17/12/2021	2.334.954,70	Subvención y entrega dineraria sin contraprestación	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dirección General de Fondos Europeos
22/12/2021	158.894,79	Subvención y entrega dineraria sin contraprestación	Consejería de Turismo, Industria y Comercio de las Islas Canarias

iii. *La Manga Club, S.L.*

Fecha	Importe (€)	Finalidad	Administración Pública concedente
28/12/2018	9.340,50	Subvención y entrega dineraria sin contraprestación	Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la Región de Murcia

iv. *Bercuma, S.L.*

Fecha	Importe (€)	Finalidad	Administración Pública concedente
30/12/2020	1.191.505,59	Ventaja fiscal	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Agencia

## PORTAL DE TRANSPARENCIA

			Estatad de Administración Tributaria
30/12/2020	1.471.822,61	Ventaja fiscal	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Agencia Estatal de Administración Tributaria
14/12/2021	124.359,30	Subvención y entrega dineraria sin contraprestación	Consejería de Turismo, Industria y Comercio de las Islas Canarias

v. *Paseo de Gracia, S.A.U.*

<b>Fecha</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Administración Pública concedente</b>
17/02/2021	1.500	Subvención y entrega dineraria sin contraprestación	Ayuntamiento de Bilbao

vi. *Hotelera del Tormes, S.A.*

<b>Fecha</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Administración Pública concedente</b>
23/03/2021	377.290,43	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial
23/03/2021	80.000	Garantía	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Instituto de Crédito Oficial

Fecha de la última actualización: 20 de junio de 2022